

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21557 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/2017-4, con NIG 4109142M20170000235 por auto de 06/03/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SUNTEC SOLAR, S.L., CIF B-91914143 con domicilio en c/ Matahacas, 8, 2.º B 41003 Sevilla.

2.º Por auto de fecha 06/03/17 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante la administración concursal D. Ada Almagro Pérez, con NIF: 28561655W, profesión: Letrado y despacho profesional: Atanasio Barrón, n.º 3, 41003 Sevilla, teléfono: 954540111 y dirección de correo electrónico: adaalmagro@bufeteadaalmagro.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021672-1